

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ÉNFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Señor
Diego Marcos Pedro
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Eulalia, Huehuetenango

Señor(a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ÉNFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	5
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	8
7. COMISIÓN DE AUDITORÍA	9
ANEXOS	10
Información Financiera y Presupuestaría	11
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	11
Egresos por Grupos de Gasto	12



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Señor
Diego Marcos Pedro
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Eulalia, Huehuetenango

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0078-2012 de fecha 24 de enero de 2012 hemos efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de Santa Eulalia, Huehuetenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

- 1 Libro de actas no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas
- 2 Falta de control en la construcción de proyectos por administración

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera



1 Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Susana Catalina Lopez Vasquez y supervisor Lic. Jose Carmen Alvizuris Garcia.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. SUSANA CATALINA LOPEZ VASQUEZ
Auditor Gubernamental

LIC. JOSE CARMEN ALVIZURIS GARCIA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastos, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad aplicable al proceso presupuestario.

Comprobar la razonabilidad del saldo final de Caja y Bancos.

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011 se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de las operaciones, registros y documentación de respaldo de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011; con énfasis en la inversión pública municipal y aspectos significativos en el presupuesto de gastos de funcionamiento, incluidos en los programas siguientes: 13 Red Vial, 14 Educación y 15 Desarrollo Urbano y Rural, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales y no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transf. Corrientes y de Capital, y Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos; y de la ejecución presupuestaria de ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y de Capital y Endeudamiento Público Interno.



5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No.1

Libro de actas no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas

Condición

Se constató que las hojas movibles que se utilizan para imprimir las actas de sesiones extraordinarias no se encuentran autorizadas por la Contraloría General de Cuentas

Criterio

El Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 53 literal o) (reformado por el artículo 13 del Decreto Numero 22-2010 del Congreso de la República) establece: "Autorizar conjuntamente con el Secretario Municipal, todos los libros que deben usarse en la Municipalidad, las asociaciones civiles y comités de vecinos que operen en el municipio; se exceptúan los libros (físicos o digitales) y registros auxiliares a utilizarse en operaciones contables que por ley corresponde autorizar a la Contraloría General de Cuentas.

Causa

Falta de control por parte del Secretario al no autorizar los libros de Actas por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Al no estar autorizados los libros de Actas por la Contraloría General de Cuentas, las actas pueden ser mal utilizadas por no tener control sobre ellas.

Recomendación

El Alcalde debe ordenar al Secretario para que envíe las hojas móviles para actas de sesiones extraordinarias, a la Contraloría General de Cuentas, para su autorización.

Comentario de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 16 de febrero de 2012, la administración



Municipal período 2008-2012; no se manifestó al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se manifestaron al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 18, para el Alcalde y para el Secretario Municipal a razón de Q2,000.00 para cada uno.

Hallazgo No.2

Falta de control en la construcción de proyectos por administración

Condición

Se estableció que para las obras que realizó la Municipalidad por administración, no se cuenta con expedientes o registros auxiliares de las obras ejecutadas que se detallan a continuación: Construcción Puesto de Salud Aldea Pett por un monto de Q150,000.00; Drenaje Sanitario, Canton Calvario por monto de Q114,300.00; Construcción Muro de Mamoposteria, Temux Chiquito por monto de Q179,201.00; Ampliación Escuela Primaria Aldea Temux Grande, por monto de Q77,451.00; Construcción de Transversales Paraje La Taq Temux Chiquito por monto de Q48,600.00; que contengan los documentos necesarios, como los acuerdos para un control adecuado, en la conclusión de los mismos no se detalla si la obra está finalizada, asimismo no se evidencian los gastos y facilite la fiscalización de los mismos.

Criterio

El Acuerdo Interno numero 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 2.6 establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde, la documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada por cualquier medio que se produzca, para identificar su naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

Causa

Falta de control en cuanto a la documentación que debe reunir los expedientes de



obras ejecutadas por administración.

Efecto

Falta de información oportuna, correcta y confiable de la inversión en obras ejecutadas por administración, que permita la fácil localización de documentos para su consulta.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que ordene adecuadamente los expedientes de obras por administración, dando a conocer el procedimiento efectuado para cada uno de los gastos ejecutados y poder determinar el estatus en el que se encuentran las obras.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 16 de febrero de 2012, la Administración 2008-2012, manifiestan lo siguiente: "Efectivamente se lleva un control de los proyectos por Administración donde cada expediente esta conformado por lo siguiente: Solicitud de parte de los interesados, perfil de la necesidad del proyecto, factura respectiva, nota de agradecimiento firmada y sellada por el COCODE, Fotos de la actividad realizada y acuerdo municipal."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por la Administración Municipal no son suficientes para desvanecer el mismo ya que en el momento de la auditoría no se presentaron los documentos requeridos.

Acciones Legales y Administrativas

Sancion económica de conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39 numeral 18, para el Alcalde y Director Municipal de Planificación a razón de Q2,000.00 cada uno.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No.1

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas



Condición

Se determinó que las autoridades municipales, incumplieron con las recomendaciones dejadas en la Auditoría Gubernamental de Presupuesto practicada en el ejercicio fiscal 2010, con respecto a la rendición de cuentas en forma oportuna; pues en el año 2011 se rindieron el mes de febrero el día 25 de marzo de 2011; el mes de marzo lo rindieron el día 08 de abril de 2011; el mes de diciembre lo rindieron el 31 de enero de 2012.

Criterio

El Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 42 establece: Reincidencia "Es reincidente la persona que después de haber sido sancionada por una infracción establecida en esta u otra ley o reglamento por parte de la Contraloría General de Cuentas, incurre nuevamente en la misma infracción. En el caso de las infracciones sancionadas con multa, el recurrente será sancionado además con el incremento del cincuenta por ciento 50% de la primera multa impuesta.

Causa

Las autoridades municipales no le dieron la importancia necesaria, en dar cumplimiento a las recomendaciones sugeridas por la Contraloría General de Cuentas, mismas que se encuentran basadas en leyes y normativas de control.

Efecto

Continuidad de deficiencias en el control administrativo y financiero municipal, que genera incumplimiento de leyes y normativas de control, así como falta de confiabilidad en los procesos y operaciones.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar ordenes al Alcalde Municipal y Director del AFIM, para que den cumplimiento las recomendaciones dejadas en los informes de auditoría de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 16 de febrero de 2012, la Administración 2008-2012, no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que no se manifestaron al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, artículo 39 numeral 2, para el Alcalde Municipal y para el Director de la Administración Financiera Municipal por la cantidad de Q9,000.00 para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ROGELIO FRANCISCO JUAREZ	ALCALDE	01/01/2011	31/12/2011
2	PEDRO DOMINGO JUAN UNICO NOMBRE	SINDICO I	01/01/2011	31/12/2011
3	PEDRO JUAN FRANCISCO	SINDICO II	01/01/2011	31/12/2011
4	NICOLAS DE NICOLAS FRANCISCO	CONCEJAL I	01/01/2011	31/12/2011
5	JUAN PEDRO JUAREZ CASTAÑEDA	CONCEJAL II	01/01/2011	31/12/2011
6	PEDRO DIEGO PEDRO FRANCISCO	CONCEJAL III	01/01/2011	31/12/2011
7	FRANCISCO DIEGO LUCAS PEDRO	CONCEJAL IV	01/01/2011	31/12/2011
8	PEDRO JUAN ESTEBAN	CONCEJAL QUINTO	01/01/2011	31/12/2011
9	DAVID CASTAÑEDA CANO	DIRECTOR AFIM	01/01/2011	31/12/2011
10	MARVIN ALBERTO VILLATORO PALACIOS	SECRETARIO	01/01/2011	31/12/2011
11	BELSY YANIRA MAZARIEGOS OCHOA MALDONADO	AUDITOR	01/01/2011	31/12/2011
12	PEDRO EDUARDO CANO LOPEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2011	31/12/2011



7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. SUSANA CATALINA LOPEZ VASQUEZ
Auditor Gubernamental

LIC. JOSE CARMEN ALVIZURIS GARCIA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

**MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA, DEPARTAMENTO DE
HUEHUETENANGO
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2011
(EXPRESADO EN QUETZALES)**

CUENTA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL	AMPLIACIONES	VIGENTE	INGRESOS	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	97,300.00	0.00	97,300.00	83,467.84	13,832.16
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	121,000.00	0.00	121,000.00	118,604.17	2,395.83
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	40,020.00	0.00	40,020.00	35,911.00	4,109.00
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	92,600.00	0.00	92,600.00	146,565.75	-53,965.75
15.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	75,000.00	0.00	75,000.00	124,930.46	-49,930.46
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,511,230.78	405,497.58	1,916,728.36	2,097,692.88	-180,964.52
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,698,549.54	6,219,987.56	13,918,537.10	13,113,344.42	805,192.68
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	6,485,730.44	6,485,730.44	0.00	6,485,730.44
	TOTALES	9,635,700.32	13,111,215.58	22,746,915.90	15,720,516.52	7,026,399.38



Egresos por Grupos de Gasto

**MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA, DEPARTAMENTO DE
HUEHUETENANGO
EGRESOS POR GRUPO DE GASTOS
EJERCICIO FISCAL 2011
(EXPRESADO EN QUETZALES)**

GRUPO	OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	% RESPECTO EJECUTADO
0	Servicios Personales	1,453,038.57	191,033.87	1,644,072.44	1,616,972.90	98%
1	Servicios No Personales	1,754,866.40	1,278,752.08	3,033,618.48	2,747,392.27	91%
2	Materiales y Suministros	324,076.50	1,893,368.34	2,217,444.84	2,034,854.67	92%
3	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	5,982,720.34	6,641,126.43	12,623,846.77	11,997,711.71	95%
4	Transferencias Corrientes	120,998.51	507,144.32	628,142.83	233,733.60	37%
5	Transferencia de Capital	0.00	2,599,790.54	2,599,790.54	2,593,289.23	100%
	TOTALES	9,635,700.32	13,111,215.58	22,746,915.90	21,223,954.38	93%

